

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77324797599**

VENDOMATICA S A

**IMP,EXP,COMERCIO,VENTA PROD.ALIMENTICIOS Y
SERV.A TRAVES DE MAQ.EXPEND**

**DEROGACION PARCIAL DE RESOLUCION QUE
AUTORIZA MÁQUINA EXPENDEDORA AUTOMÁTICA
DE BEBIDAS Y SNACK, BEBIDAS CALIENTES Y
ALIMENTOS ENVASADOS.**

Recoleta, 24/04/2024

RES. EX. N° 77324126998 /

VISTOS: 1° La presentación de fecha 04.04.2024, efectuada por don RAUL MARCOS MARKMANN PIMSTEIN R.U.T. [REDACTED] en representación de VENDOMATICA S.A. R.U.T. [REDACTED], con domicilio en esta ciudad en [REDACTED] con giro o actividad comercial de IMP,EXP,COMERCIO,VENTA PROD.ALIMENTICIOS Y SERV. A TRAVES DE MA.EXPEND, mediante la cual solicita Derogación Parcial de las Resoluciones Exentas N° 77323120774 del 01.06.2023 y N° 77320098900 del 09.01.2020, emitida por esta Dirección Regional, por la máquina expendedora detallada a continuación:

UBICACIÓN DE LA MAQUINA:

1.- DOMICILIO: ESTACIÓN NOS, ACCESO HACIA TRENES, COMUNA DE SAN BERNARDO, SANTIAGO

MARCA: AMS INTERNACIONAL
MODELO: AMS39
N° SERIE: 21403737
N° FISCAL: 75375
N° SELLO: 37059

2° Contribuyente señala que solicita la Derogación de la Máquina Expendedora, en consideración a que no fue instalada.

3° Además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6° letra B) N° 5, del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director y Art. 56, inciso Segundo del D.L. N° 825 de 1974, sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, que faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas que, a su juicio, se resguarde el interés fiscal, y

CONSIDERANDO: Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Exenta N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJESE SIN EFECTO parcialmente las Resoluciones Exentas N° 77323120774 del 01.06.2023 y N° 77320098900 del 09.01.2020, emitida por esta Dirección Regional, de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

VANIA
UARAC
SENN

Firmado digitalmente por
VANIA UARAC
SENN
Fecha: 2024.04.24
17:39:06 -04'00'

VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

VUS/LJC/GMP/ypc

CONTRIBUYENTE

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE - XIX D.R.M. SANTIAGO NORTE

UNIDAD SAN BERNARDO

LUISA SILVIA
JORQUERA
CABELLO

Firmado digitalmente por
LUISA SILVIA JORQUERA
CABELLO
Fecha: 2024.04.29 09:00:27
-04'00'

ROBERTO
ANTONIO
IBANEZ
ROJAS

Firmado digitalmente por
ROBERTO ANTONIO
IBANEZ ROJAS
Fecha: 2024.04.24
17:12:38 -04'00'